



**Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas**

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
RESOLUCION No. 841  
( DICIEMBRE 27 DE 2010)**

**“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 028 de 2010”**

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

**Que se hace necesario CONTRATAR LA ADECUACIÓN TERRAZA DEL EDIFICIO NATURA (BARANDAS, MEMBRANAS, PISO, MESAS Y SILLAS) FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS;”**

Que en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que se adelantó inicialmente fue de una Invitación Directa, y a razón que se declaró desierto dicho proceso según la norma el proceso que se adelantó fue el de una CONVOCATORIA PÚBLICA.

Que los recursos para contratar son con cargo del Rubros presupuestales Mantenimiento y Reparaciones con Disponibilidad No. **5305** de fecha 5 de Octubre de 2010, por un monto de \$120'000,000 los cuales fueron expedidos por la Jefe de la Sección de presupuesto de la Universidad.

Que mediante Resolución No. 734-A (22 noviembre 2010) el Rector de la Universidad ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 028 de 2010, con el objeto de “CONTRATAR LA ADECUACIÓN TERRAZA DEL EDIFICIO NATURA (BARANDAS, MEMBRANAS, PISO, MESAS Y SILLAS) FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS;”



**Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas**

Que según lo estipulado en el Estatuto de Contratación Acuerdo 08 de 2003, en lo reglamentado en la Resolución 014 del 5 de febrero de 2004 y en los Términos de Referencia de la Convocatoria Publica No. 028 de 2010; se publicó en el Periódico La Republica –diario de circulación nacional – los días 23 y 24 de noviembre de 2010, los avisos de prensa con los que se dio a conocer la realización del proceso convocatorio.

Que el día 18 de noviembre se publicaron los Pre-Términos de la convocatoria número 028 de 2010

Que el día 22 de noviembre del año en curso se dio apertura al proceso de la Convocatoria Publica 028 de 2010

Que el día 2 de diciembre de 2010 a las 11:30 A.M en la vicerrectoría Administrativa y Financiera se cerró el proceso con la presentación de siete oferta a la Convocatoria Pública 028 de 2010 para lo cual se presentaron las siguientes firmas: CONSORCIO C&A ESTRUCTURA, CONSORCIO H&C, IIMEC LTDA, UNION U DISTRITAL EL VENADO DE ORO, OLGA PEÑA CORREA, CONCORCIO CM INGENIERIA, PEDRO JAVIER RIVERA

Que el día 13 de diciembre del año en curso se presento la evaluación financiera, técnica, jurídica al comité de evaluación de las Firmas antes mencionadas.

Que el día 20 de diciembre del año en curso se presentan las observaciones a las evaluaciones y las respuestas con el fin de que el comité las analice y apruebe su presentación en la audiencia de adjudicación. El Comité después de analizarlas modifica la evaluación inicial en el sentido de rechazar la propuesta del Consorcio CM. Ingeniería por no haber firmado la carta de presentación de la propuesta la cual era causal de rechazo según lo estipulado en el numeral 4.2.2., de los Términos de Referencia.

Que el día 22 de diciembre de 2010 se llevo a cabo la audiencia de Adjudicación donde se leyeron las respuestas a las observaciones y dar la evaluación final, se concedió la palabra a los oferentes donde no realizaron ninguna observación; el Comité se ratifica en su decisión y recomienda adjudicar el presente proceso a la firma Consorcio HYC por valor de CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINITRES MIL SETECIENTOS CUAREMNTA Y DOS PESOS M/C (\$ 115.623.742.00) Incluido IVA, por un termino de ejecución de cuatro(4) meses; por ser la única firma que cumplió después de subsanar los documentos financieros con lo solicitado en los Términos de Referencia.

En mérito de lo expuesto este despacho,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la Convocatoria Pública N° 028 de 2010, cuyo objeto, es "contratar la Adecuación Terraza del edificio Natura (barandas, membranas, piso, mesas y sillas) facultad del medio ambiente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas;" a la firma: CONSORCIO H&C, por valor de CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/C \$(115.623.742) incluido IVA. Plazo por un termino de Ejecución de cuatro (4)



**Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas**

Meses, por ser la única firma que cumplió después de subsanar los documentos financieros con lo solicitado en los Términos de Referencia

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénese a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración del contrato respectivo con la firma, CONSORCIO H&C según propuesta presentada por la firma adjudicataria.

**ARTÍCULO TERCERO:** En cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo N° 008 de 2003, emitido por el honorable consejo Superior Universitario, ordénese la publicación de la presente resolución de adjudicación en la página WEB de la Universidad Distrital. Y el Portal Único de Contratación del Estado.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ésta, no procede recursos alguno.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, a los veintisiete días (27) del mes de diciembre de 2010

**INOCENCIO BAHAMON CALDERON**

Rector

Aprobó	Eduard Pinilla Rivera	Vicerrector Administrativo y Financiero (E)
Aprobó	Leonardo Enrique Gómez Paris	Jefe Oficina Asesora de Jurídica (E)
Revisó	Carlos Cortes Ladino	Profesional Especializado